

*RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el proyecto de creación de un Centro de Estudios de Educación Ambiental.*

Vista la propuesta de adjudicación, formulada por la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente de esta Agencia.

Esta Agencia de Medio Ambiente, en base al Decreto 1005/74 de 4 de abril y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente la elaboración del proyecto de creación de un centro extremo de Estudios de Educación Ambiental, a la empresa «Entorno, Sociedad Cooperativa Limitada», por un importe máximo de 4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas), que incluyen el 12 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 11/01/90)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 5 de julio de 1991, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se establece la veda absolu-*

*ta durante un año en el pantano de abastecimiento de agua perteneciente a la Mancomunidad del Río Tamujas.*

Visto el informe de la Sección de Caza y Pesca sobre las causas que aconsejan la adopción de medidas cautelares para recuperar la fauna ictícola del pantano.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Agencia es la defensa de la pesca, y dadas las circunstancias ocurridas de una pesca abusiva y desordenada, así como, el gran deterioro sufrido por el entorno medioambiental a consecuencia de vertidos de basuras y residuos, es aconsejable establecer la veda absoluta durante el período de un año, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E.

En consecuencia, esta Agencia de Medio Ambiente en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente:

#### RESUELVO

Establecer la veda absoluta durante un año, en el Pantano de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Tamujas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 5 de julio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 8 de julio de 1991. Solicitudes Permisos de Investigación.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la Sociedad Canteras Extremeñas, S.L. con domicilio en la calle Ermita, 42 de Quintana de la Serena (Badajoz) han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de nú-

mero, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.824, TRUJILLO-1, Sección C, 134 cuadrículas mineras, Madroñera y Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 49' 40"	39° 24' 00"
1	4° 49' 40"	39° 27' 20"
2	5° 52' 20"	29° 27' 20"
3	5° 52' 20"	39° 26' 40"
4	5° 52' 40"	39° 26' 40"

5	5° 52' 40"	39° 26' 00"
6	5° 53' 00"	39° 26' 00"
7	5° 53' 00"	39° 24' 00"

quedando así cerrada la superficie de 134 cuadrículas mineras.

9.825, TRUJILLO-2, Sección C, 286 cuadrículas mineras, Abertura, Ibañerando, Alcollarín, Zorita, Conquista de la Sierra, Villamesías, Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 45' 20"	39° 14' 40"
1	5° 45' 20"	39° 16' 40"
2	5° 46' 40"	39° 16' 40"
3	5° 46' 40"	39° 17' 40"
4	5° 48' 40"	39° 17' 40"
5	5° 48' 40"	39° 16' 40"
6	5° 50' 20"	39° 16' 40"
7	5° 50' 20"	39° 16' 00"
8	5° 51' 00"	39° 16' 00"
9	5° 51' 00"	39° 18' 00"
10	5° 49' 40"	39° 18' 00"
11	5° 49' 40"	39° 20' 00"
12	5° 51' 20"	29° 20' 00"
13	5° 51' 20"	39° 18' 20"
14	5° 52' 00"	29° 18' 20"
15	5° 52' 00"	39° 19' 40"
16	5° 56' 00"	39° 19' 40"
17	5° 56' 00"	39° 16' 20"
18	5° 52' 00"	39° 16' 20"
19	5° 52' 00"	39° 18' 00"
20	5° 51' 20"	39° 18' 00"
21	5° 51' 20"	39° 16' 00"
22	5° 52' 00"	39° 16' 00"
23	5° 52' 00"	39° 14' 40"

quedando así cerrada la superficie de 286 cuadrículas mineras.

Por la Sociedad Levantina de Granitos con domicilio en la Autovía Madrid-Alicante, s/n, ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.795, LEV-II, Sección C, 36 cuadrículas mineras, Trujillo y Cáceres.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p.	5° 52' 00"	39° 32' 00"

1	5° 50' 00"	39° 32' 00"
2	5° 50' 00"	39° 30' 00"
3	5° 52' 00"	39° 30' 00"

quedando así cerrada la superficie de 36 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de junio de 1991. Corrección de errores de la Agencia de Medio Ambiente por la que se anuncia la contratación directa de la segunda fase del inventario de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Apreciado error material en la mencionada Resolución publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 52, de 9 de julio de 1991, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1.425, 1.ª Columna, donde dice:

3.1. Plazo: Hasta las 12 horas del día 9 de julio de 1991.

Debe decir:

3.1. Plazo: Hasta las 12 horas del día 22 de julio de 1991.

Mérida, 9 de julio de 1991.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena (Badajoz).*

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena (Badajoz).